



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de septiembre de 2013 se adjudicó el contrato de gestión del servicio público de cafetería de la estación de autobuses, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Expte. contratación n.º 10/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público mediante concesión.
- b) Descripción: Cafetería de la estación de autobuses.
- c) Lote: No.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 55330000-2 servicios de cafetería.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisición: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil y «Boletín Oficial» de la provincia.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/07/2013.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato de gestión de servicio público (concesión).

4. – *Valor estimado del contrato:* 18.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 18.000,00 euros. Importe total 18.000,00 euros.

6. – *Formalización del contrato:* 26/09/2013.

- a) Fecha de adjudicación: 23/09/2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26/09/2013.
- c) Contratista: Bacala, Gheorghe Dorian.



d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 1.900 euros anuales. Importe total por cinco años: 9.500 euros con el correspondiente incremento del IPC anual.

e) Plazo de vigencia: Cinco años prorrogables por otros cinco años.

f) Mejoras ofertas: Valoradas económicamente en 13.887,13 euros.

En Medina de Pomar, a 27 de septiembre de 2013.

La Primer Teniente de Alcalde, P.D.,  
Mónica Pérez Serna